MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

14233 *REAL DECRETO 771/2001, de 29 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Ignacio Sánchez Nicolay.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ignacio Sánchez Nicolay, a propuesta de la Ministra de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio de 2001,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 29 de junio de 2001.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Sanidad y Consumo,
CELIA VILLALOBOS TALERO

14234 *REAL DECRETO 772/2001, de 29 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Felipe Sánchez Cuesta y Alarcón.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Felipe Sánchez Cuesta y Alarcón, a propuesta de la Ministra de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio de 2001,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 29 de junio de 2001.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Sanidad y Consumo,
CELIA VILLALOBOS TALERO

14235 *REAL DECRETO 773/2001, de 29 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Antonio Borregón Martínez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Borregón Martínez, a propuesta de la Ministra de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio de 2001,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 29 de junio de 2001.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Sanidad y Consumo,
CELIA VILLALOBOS TALERO

14236 *REAL DECRETO 774/2001, de 29 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Máximo A. González Jurado.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Máximo A. González Jurado, a propuesta de la Ministra de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio de 2001,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 29 de junio de 2001.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Sanidad y Consumo,
CELIA VILLALOBOS TALERO

14237 *REAL DECRETO 775/2001, de 29 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Joaquín Barraquer Moner.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Barraquer Moner, a propuesta de la Ministra de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de junio de 2001,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 29 de junio de 2001.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Sanidad y Consumo,
CELIA VILLALOBOS TALERO

MINISTERIO DE ECONOMÍA

14238 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2001, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se convoca una beca de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior, con destino al Centro de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior de Tenerife.*

La Resolución de 2 de enero de 2001, de la Secretaría General de Comercio Exterior, prorrogó las becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior para todo el año 2001.

Comunicada formalmente la renuncia del becario destinado en el CATICE de Tenerife, y no habiéndose producido la aceptación de la beca por ninguno de los suplentes relacionados en el anexo II de la Resolución de 2 de enero de 2001, ante la conveniencia de continuar con las tareas analíticas desarrolladas en el laboratorio de dicho centro, es necesario proceder a la convocatoria de una beca con destino a este centro.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Orden de 27 de octubre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de dichas becas, y en virtud de la delegación de atribuciones efectuada por la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, de 10 de mayo de 2001, esta Secretaría General de Comercio Exterior acuerda:

Primero.—Convocar una beca con destino al Centro de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior de Tenerife para titulados superiores, con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 27 de octubre de 1997, anexo I (puntos 1 a 14) («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1997).

Segundo.—La dotación de la beca será de 151.300 pesetas mensuales brutas, e irá con cargo a la aplicación presupuestaria 24.13.762 A.483.

Tercero.—La duración de la beca será hasta el 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—La sede del Tribunal de selección será la siguiente:

CATICE de Tenerife, calle Pilar, 1, 38002 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922 24 21 22.

Quinto.—El Tribunal remitirá la relación definitiva de seleccionados, así como la relación de suplentes, antes del 25 de agosto de 2001 a la Secretaría General de Comercio Exterior.

Sexto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Secretario general, Francisco Utrera Mora.

14239 *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el tercer trimestre natural del año 2001, a efectos de calificar tributariamente a determinados Activos financieros.*

A efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los Activos financieros con rendimiento mixto, conforme a lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, y en el artículo 59 del Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, modificado por el artículo 40 del Real Decreto 2717/1998,

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del segundo trimestre del año 2001 en que se han adjudicado bonos y obligaciones del Estado son los siguientes:

Emisión	Fecha subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado — Porcentaje
Bonos del Estado a tres años al 4,65 por 100, vencimiento 31-10-2004	9-5-2001	4,678
Bonos del Estado a cinco años al 4,80 por 100, vencimiento 31-10-2006	6-6-2001	4,832
Obligaciones del Estado a diez años al 5,35 por 100, vencimiento 31-10-2011	7-6-2001	5,382
Obligaciones del Estado a quince años al 4,75 por 100, vencimiento 30-7-2014	6-6-2001	5,531
Obligaciones del Estado a treinta años al 5,75 por 100, vencimiento 30-7-2032	9-5-2001	5,798

2. En consecuencia, a efectos de lo previsto en los artículos 59 y 84 de los Reales Decretos 537/1997 y 214/1999, respectivamente, los tipos de referencia que resultan para el tercer trimestre natural de 2001 son el 3,742 por 100 para Activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años; el 3,866 por 100 para aquéllos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete y, si se tratara de Activos con plazo superior, el 4,306 por 100 para el plazo de diez años, el 4,425 por 100 para el de quince años y el 4,638 por 100 para el de treinta años, siendo de aplicación, en cada caso, el tipo de referencia correspondiente al plazo más próximo al de la emisión que se efectúe.

Madrid, 12 de julio de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.

BANCO DE ESPAÑA

14240 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2001, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Junio 2001:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De Bancos	5,640
b) De Cajas	5,971
c) Del conjunto de Entidades de Crédito	5,806
2. Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro	6,750
3. Rendimiento interno en el Mercado Secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	4,618
4. Tipo interbancario a un año (Mibor) (2)	4,310
5. Referencia interbancaria a un año (Euribor)	4,312

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Director general, José María Roldán Alegre.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto); 7/1999, de 29 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), y 1/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

(2) Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del Mercado Hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la Orden de 1 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

14241 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 20 de julio de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1	euro	=	0,8776	dólares USA.
1	euro	=	108,36	yenes japoneses.
1	euro	=	7,4485	coronas danesas.
1	euro	=	0,61180	libras esterlinas.
1	euro	=	9,2631	coronas suecas.
1	euro	=	1,5078	francos suizos.
1	euro	=	88,54	coronas islandesas.
1	euro	=	8,0170	coronas noruegas.
1	euro	=	1,9466	levs búlgaros.
1	euro	=	0,57409	libras chipriotas.
1	euro	=	33,878	coronas checas.
1	euro	=	15,6466	coronas estonas.
1	euro	=	249,20	forints húngaros.
1	euro	=	3,5113	litas lituanos.
1	euro	=	0,5521	lats letones.
1	euro	=	0,3994	liras maltesas.
1	euro	=	3,6990	zlotys polacos.
1	euro	=	25.825	leus rumanos.
1	euro	=	218,9110	tolares eslovenos.
1	euro	=	42,739	coronas eslovacas.
1	euro	=	1.150.767	liras turcas.
1	euro	=	1,7111	dólares australianos.
1	euro	=	1,3531	dólares canadienses.
1	euro	=	6,8451	dólares de Hong-Kong.
1	euro	=	2,1239	dólares neozelandeses.
1	euro	=	1,6006	dólares de Singapur.
1	euro	=	1.145,88	wons surcoreanos.
1	euro	=	7,2418	rands sudafricanos.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

14242 *COMUNICACIÓN de 20 de julio de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas		Cambios
1	dólar USA	189,592
100	yenes japoneses	153,549
1	corona danesa	22,338
1	libra esterlina	271,961
1	corona sueca	17,962
1	franco suizo	110,350
100	coronas islandesas	187,922
1	corona noruega	20,754
1	lev búlgaro	85,475
1	libra chipriota	289,826
100	coronas checas	491,133
1	corona estona	10,634
100	forints húngaros	66,768
1	lita lituano	47,386
1	lat letón	301,369
1	lira maltesa	416,590
1	zloty polaco	44,981
100.000	leus rumanos	644,283
100	tolares eslovenos	76,006
100	coronas eslovacas	389,307
100.000	liras turcas	14,459
1	dólar australiano	97,239
1	dólar canadiense	122,967
1	dólar de Hong-Kong	24,307
1	dólar neozelandés	78,340
1	dólar de Singapur	103,952
100	wons surcoreanos	14,520
1	rand sudafricano	22,976

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.